

XXV Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS

Querétaro, México, del 23 al 26 de noviembre de 2015

Tema técnico 1 - Ponencia Base:

Participación ciudadana y entidades de fiscalización superior: impactos en el control y generación de valor público

Coordinador técnico:

Contraloría General de la República de Costa Rica

Presidencia de la Comisión Técnica de Participación Ciudadana (CTPC)

Resumen Ejecutivo



Resumen Ejecutivo

1.1 Presentación

Este tema considera las propuestas planteadas por las EFS de Paraguay, República Dominicana, Brasil y Ecuador en la XXIV Asamblea de 2014, y constituye un eje de acción que la OLACEFS, ha venido incorporando y promoviendo mediante la Comisión Técnica de Participación Ciudadana (CTPC); así como ha sido objeto de un proyecto en ejecución entre la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Iniciativa para Desarrollo de la INTOSAI (IDI), con el cual interesa integrar el desarrollo de este tema.

Además, esta temática se inscribe en los intereses de la región consignados en la Declaración de Asunción y en la Declaración de Santiago, por su vínculo con la rendición de cuentas y el fomento de la buena gobernanza, la lucha contra la corrupción y la confianza pública en el orden institucional.

El presente tema técnico se ha fortalecido a partir de los valiosos aportes de las EFS miembros de la CTPC que contribuyeron tanto con la propuesta inicial remitida así como dando respuesta al documento guía remitido, en razón de lo cual la Presidencia de esta comisión agradece a las EFS de: Perú, Panamá, República Dominicana, México, El Salvador, Venezuela y Puerto Rico.

1.2 Justificación del tema

En el contexto de la OLACEFS, como lo consigna la visión de la CTPC, se concibe esta participación como “la acción colectiva a través del actuar cooperativo de los ciudadanos, que redunde en mayor democratización de las sociedades, en el cumplimiento de los fines del Estado en los países miembros y en elevar los niveles de confianza, legitimidad y credibilidad en las instituciones fiscalizadoras.”.

Para fomentar la efectividad de esa participación ciudadana, los procesos de fiscalización y la gestión interna de una EFS deben realizarse con profesionalismo, independencia, objetividad, probidad y otros atributos esenciales para generar impacto en términos de mejoras en la gestión y control de la hacienda pública, la transparencia y la rendición de cuentas, no como un fin en sí mismos, sino como medios para retornarle valor y beneficio a la sociedad; por lo cual ese impacto debe priorizar aquellas áreas de gestión pública consideradas más relevantes en función de las necesidades de la colectividad.

El impacto y aporte de valor de las EFS, genera un mayor potencial cuando se comunica con transparencia, oportunidad, consistencia, credibilidad y vocación de diálogo, a las diversas partes interesadas en el accionar de una EFS, entre las cuales es fundamental la ciudadanía, como principal beneficiaria y razón de ser de todo servicio público y ámbito de gestión pública; máxime en un contexto globalizado de creciente interés y beligerancia ciudadana sobre el manejo del erario, impulsado por la mayor conciencia sobre la necesidad crítica de participar en el impulso de su propio desarrollo y de ejercer sus derechos y responsabilidades para exigir y lograr que los gobiernos, los funcionarios y demás servidores públicos, así como

los gestores privados administradores o custodios de recursos públicos, rindan cuentas y asuman las consecuencias por su desempeño.

Los países, en general, afrontan el gran reto de lograr un desarrollo sostenible e inclusivo en el contexto de un mundo con una dinámica compleja y creciente de globalización; y las EFS, en particular, el desafío de prevenir, corregir y responsabilizar sin obstaculizar; coadyuvando con el gestor y el servidor público en general, a identificar y enfrentar los principales riesgos o problemas que pueden dar al traste con el logro de los diversos objetivos del quehacer estatal; y por otra parte, avanzando hacia una cabal rendición de cuentas y asignación de responsabilidades ante las autoridades competentes y ante la sociedad, para atacar la impunidad frente a la gestión inefectiva, ineficiente, negligente o irregular.

Ese aporte de valor requiere que las diversas partes interesadas en el accionar de las EFS comprendan el rol que está llamada a desempeñar la fiscalización superior sobre la hacienda pública. Para que el aporte de valor de las EFS sea comprendido en su justa medida, es trascendental la comunicación y difusión de las acciones y los productos de las EFS, por cuanto la débil exposición del valor y beneficios de la fiscalización deteriora la credibilidad ciudadana en dichas instituciones.

1.3 Antecedentes

Los temas de participación ciudadana en la fiscalización superior sobre la hacienda pública, por un lado, y por otro, el de impacto y aporte de valor público de esa fiscalización hacia la sociedad, cuentan con un amplísimo desarrollo teórico o doctrinario en la región y a nivel mundial. Priorizar antecedentes en ese acervo de información y conocimiento **excede el alcance de esta ponencia base**. Aun concentrándose en productos recientes a nivel de OLACEFS, se estaría ante un voluminoso inventario de experiencias, propuestas, oportunidades y desafíos, cuya retroalimentación desde la praxis, la experiencia generada, la realidad cambiante y el avance en el conocimiento, constituyen un pendiente fundamental para que esos esfuerzos generen todo su impacto y aporte de valor esperado.

El presente tema técnico toma como eje central de su desarrollo y principal antecedente normativo, por su reciente emisión y por la conjugación que plantea de ambos temas, la norma internacional para las EFS número 12, de la INTOSAI, denominada “El valor y beneficio de las entidades fiscalizadoras superiores- Marcando una diferencia en la vida de los ciudadanos” (ISSAI 12) y la Directriz de INTOSAI para la promoción y comunicación del valor y beneficios de las EFS, emitida en complemento a esa norma.

Las EFS están llamadas, desde sus ámbitos de competencia, “a generar valor y beneficio para producir una diferencia en la vida de los ciudadanos”, en tres dominios fundamentales:

- **Fortalecer la rendición de cuentas, transparencia e integridad del gobierno y las entidades públicas:** realizando fiscalización profesional, objetiva e independiente; emitiendo disposiciones, resoluciones, criterios y recomendaciones pertinentes y razonables; dando seguimiento a la atención dada por los fiscalizados a esas ordenanzas e informando sobre los resultados obtenidos con todo esto para facilitar el control político y ciudadano.

- **Demostrar la relevancia continua para los ciudadanos, el parlamento y otros actores interesados:** siendo receptiva a los entornos cambiantes y riesgos emergentes; comunicando con eficacia a las diversas partes interesadas; constituyéndose en fuente confiable de conocimiento y orientación que aporta valor a los cambios beneficiosos del sector público.
- **Ser una organización modelo a través del ejemplo:** procurando la buena gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas de la EFS, con adhesión a normas éticas, vigilante de la calidad y la mejora continua de sus procesos, productos y servicios, y promotora del aprendizaje e intercambio de conocimientos a lo interno y externo de la institución.

El presente tema técnico llevaría a que las EFS se cuestionen cómo conceptualizan y miden el valor público que generan, el grado de atención o relevancia dado en sus estrategias a esa medición, cómo posicionan el valor público como interés en el personal y en las iniciativas para mejorar la gobernanza de las EFS, cómo se distingue y arbitra entre el valor público que la EFS cree generar en su quehacer con beneficios aportados versus la valoración dada a esos aportes por el público destinatario, y cómo contribuye la participación ciudadana en la generación de ese valor añadido por la fiscalización superior.

1.4 Objetivos y aspectos deseables para este estudio

1.4.1 Objetivo general

Proporcionar una perspectiva basada en el marco de principios contenidos en la norma internacional para las EFS sobre *“El valor y beneficio de las entidades fiscalizadoras superiores – Marcando una en la vida de los ciudadanos”* (ISSAI 12), como base para la revisión y proyección de prácticas de participación ciudadana en la fiscalización superior de la hacienda pública, con miras a mejorar el impacto y aporte de valor público de esta fiscalización y la comunicación de esto a las ciudadanía y otras partes interesadas.

1.4.2 Objetivos específicos

- a) Posicionar la ISSAI 12 a nivel regional como el principal marco de referencia para revisar y mejorar el alcance con el cual las EFS planifican, justifican, establecen metas, evalúan y comunican a la ciudadanía, sobre el impacto y aporte de valor público de la fiscalización superior.
- b) Recoger prácticas, en ejecución o previstas, de las EFS de la región, en cuanto a iniciativas de participación ciudadana para justificar, planificar, fijar metas, evaluar, comunicar a la ciudadanía y retroalimentar en diálogo con ésta, sobre el impacto y aporte de valor público de la fiscalización superior para la sociedad.
- c) Reseñar lecciones aprendidas sobre esa interacción entre las EFS de la región y la ciudadanía, bajo la óptica de los ámbitos principales de aporte de valor y beneficio de una EFS según la ISSAI 12.
- d) Identificar oportunidades de cooperación paritaria o con organismos internacionales colaboradores, para adaptar y elaborar guías y desarrollar

proyectos dirigidos a fortalecer la participación ciudadana en la gestión del aporte de valor y beneficios de la fiscalización superior, con base en las fortalezas de las EFS de la región.

1.4.3 Aspectos deseables del estudio

Para el desarrollo de este tema es importante que, entre otras EFS, retroalimenten esta propuesta temática aquellas que han aplicado o están aplicando el MMD-EFS; así como poder contar con el aporte de organizaciones como la OCDE y la IDI-INTOSAI, tal como fue previsto en su oportunidad por la OLACEFS para la elaboración de esta ponencia.

1.5 Desarrollo del tema. Participación ciudadana y EFS: impactos en el control y generación de valor público.

1.5.1 Necesidad de un abordaje gradual y planificado

Demostrar a la ciudadanía, al parlamento y a otros actores interesados la relevancia del rol desempeñado por una EFS, representa un desafío a ser abordado de manera planificada y gradual, de tal forma que las acciones respondan de manera acertada a un adecuado conocimiento y análisis de las demandas ciudadanas y de las expectativas de otras partes interesadas en el accionar de una EFS, así como de los cambios exigidos por el entorno; aspectos sobre los cuales la óptica de la propia EFS debe ser enriquecida, como factor crítico de éxito, con la perspectiva de las diversas partes interesadas.

Desde ese punto de vista, para actuar con éxito en materia de información, consulta y participación ciudadana activa, se requiere de acciones fundamentadas en perspectiva estratégica¹, lo cual demanda a las EFS asumir el reto de adaptarse a las exigencias cambiantes del entorno, a partir de una lectura integral y permanente de su propia realidad, sustentando su labor en el uso de las tecnologías de información e innovando en la apertura de canales no tradicionales de interacción con la ciudadanía y otras partes interesadas, todo en aras de acrecentar el aporte de la fiscalización superior a la satisfacción del interés colectivo.

Al respecto, es importante notar que aún cuando el segundo de los ámbitos de la ISSAI 12 enfatiza la interacción de la EFS con las diversas partes interesadas para comunicar el valor y beneficio generados, éste intercambio en realidad es transversal a cada uno de los tres dominios de valor y beneficio planteados por la ISSAI 12. Por ejemplo, las EFS, además de la obligación técnica de desarrollar una fiscalización objetiva, imparcial e independiente, tienen el desafío de incorporar a la ciudadanía en las diferentes etapas del proceso fiscalizador, para obtener insumos para la construcción de sus planes de fiscalización (ámbito a); así como demostrar a la ciudadanía que son ejemplares al gestionarse en consecuencia con lo exigido a los fiscalizados (ámbito c), amén de demostrar la generación de impacto y beneficio en términos de mejoras en el control y gestión de la hacienda pública (ámbito b).

Las acciones de cooperación y articulación desarrolladas en función de los desafíos antes planteados, pueden ser muy diversas y su grado de ejecución dependerá en gran medida de las capacidades y el entorno en el cual cada EFS se desenvuelva. Por el alcance y la novedad

¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Secretaría de la Función Pública. Manual de la OCDE sobre información, consulta y participación en la elaboración de políticas públicas. Pág.44. 2006

que esto puede significar, incluso para la cultura organizacional de una EFS, es recomendable un proceso gradual, a manera de un modelo de madurez, como lo sugiere la reflexión sobre prácticas de diversas EFS², ubicando las acciones en tres niveles de acuerdo con su grado de desarrollo, a saber:

- **Nivel básico:** Caracterizado por una relación poco interactiva, a nivel de ciudadano individual, donde el mecanismo tradicional refiere a la recepción y atención de denuncia ciudadana, con información de cómo va el trámite de la denuncia específica al denunciante particular que la presentó. Sin participación ciudadana alguna en la evaluación del desempeño de la EFS.
- **Nivel medio:** Distinguido por una relación más interactiva, que puede abarcar desde personas particulares hasta grupos de ciudadanos, basada en sistemas de información sobre la hacienda pública y productos de la fiscalización, dirigida a dar a conocer la disponibilidad de esa información y fomentar su consulta, en aras de que la ciudadanía ejerza un control social más informado y propositivo ante la Administración (exigencia de rendición de cuentas), más amplio que la sola denuncia. Con alguna indagación indirecta sobre opinión ciudadana acerca del desempeño de la EFS (por ejemplo, mediante el análisis de manifestaciones a medios de prensa o a otros evaluadores).
- **Nivel avanzado:** Diferenciado por ser un nivel en el cual la ciudadanía u otras partes interesadas tienen, además de las facilidades de los niveles anteriores, la posibilidad, creada y fomentada por la EFS, de participar, activamente, tanto en la formulación del plan de auditorías u otra fiscalización de la EFS, como en etapas del proceso auditor o fiscalizador; y en la validación y evaluación del aporte de valor y beneficio de la EFS, mediante indagación directa de la EFS con la ciudadanía acerca de ese valor añadido por la fiscalización superior.

En esos tres niveles, como se ha indicado, es posible visualizar, a su vez, los tres ámbitos de aporte de valor de la fiscalización según la referido ISSAI 12, como lo muestra la siguiente matriz con algunos ejemplos de acciones de participación ciudadana, con fines meramente ilustrativos.

² Viena Austria. Ponencia 22° Simposio ONU/INTOSAI. Prácticas de participación ciudadana en la función auditora y asesora de las EFS. Una mirada desde la región latinoamericana. Viena5-7 marzo de 2013.



Gráfico 1

Como lo muestra esta matriz, una EFS puede estar implementando esfuerzos de participación ciudadana, concomitantemente, en los diversos cuadrantes, y gestionar la permanencia o evolución de esos esfuerzos según las prioridades estratégicas de la EFS y la respuesta que esas prioridades den a las expectativas de las diversas partes interesadas en un contexto determinado.

Una EFS podría reportar, periódicamente, consultas ciudadanas como insumo para sus planes de fiscalización, participación ciudadana durante algunas etapas de sus fiscalizaciones y, con base en esos insumos, reportar auditorías realizadas, sentencias emitidas, denuncias investigadas, ahorros y recuperaciones obtenidas, sanciones dictadas y otros productos, servicios e impactos derivados del control fiscal, así como una actuación ejemplar de la propia EFS. Y podría reportar también lecciones aprendidas de ese desempeño, por ejemplo, sobre prácticas efectivas de esa interacción con la ciudadanía y otras partes interesadas.

Sin embargo, hay una diferencia sustancial entre reportar ese desempeño como producción casual, a enriquecer ese reporte, en adición, explicando y evidenciado, de manera sistemática, cómo, gracias a ese rendimiento, confirmando, rechazando y rectificando los supuestos en que descansa toda planificación, se han generado mejoras sostenibles en la capacidad de gestión de sectores, instituciones o programas fiscalizados, en cuanto a hacer buen uso de los recursos públicos. Y poder explicar todo eso como resultado de la gestión estratégica del control fiscal de una EFS en determinado período, desde sus facultades específicas y desde la coordinación con otros agentes del sistema nacional de control o rendición de cuentas de cada país, en especial con la ciudadanía.

1.5.2 Necesidad de un enfoque ubicado en la realidad nacional de cada EFS

A propósito de la inserción de las EFS en los sistemas nacionales de rendición de cuentas, cabe señalar que, de acuerdo con la ISSAI 12, *“para servir como una voz creíble de un*

cambio beneficioso, es importante que las EFS sean totalmente consientes de los acontecimientos que suceden en toda la amplitud del sector público y que lleven a cabo un diálogo significativo con las partes interesadas". Bien se puede considerar que ese binomio de condiciones apunta hacia dos aspectos clave de la realidad, a tener en cuenta para lograr "un diálogo significativo" con las diversas partes interesadas en el accionar de una EFS:

- En primer término, ese aserto de la ISSAI 12 recuerda que el buen manejo de la hacienda pública y la rendición de cuentas correlativa a éste no dependen solo del aporte de valor y beneficio de la fiscalización superior a cargo de las EFS, porque hay otros actores institucionales y sociales con roles importantes para el fomento de la buena gobernanza, conformantes de lo que se suele denominar como sistema nacional de control y rendición de cuentas.
- Y en segundo término y, como consecuencia de lo anterior, ese criterio conlleva la necesidad de que las EFS tengan claramente establecido su rol dentro de ese sistema, a efectos, entre otras cosas, de que en el diálogo con las diversas partes interesadas en el accionar de las EFS, puedan estas facilitar la comprensión de las diversas partes interesadas sobre el aporte de valor y beneficio que es posible y razonable esperar de la EFS, haciendo así ese diálogo más significativo.

Bajo esta perspectiva sistémica o integral, es necesario que las diversas partes interesadas, como la ciudadanía, comprendan que el control a cargo de las EFS es solo un componente del sistema de rendición de cuentas de cada país, de cuya conformación y funcionamiento real dependerá, en buena medida, la valoración cabal y objetiva para explicar el desempeño actual de una EFS y proyectar y comunicar mejoras en su rendimiento.

1.5.3 Algunas prácticas en la experiencia de la CGR de Costa Rica

Para esto, se comentan algunos aspectos de la experiencia de la CGR según los tres ámbitos de generación de valor y beneficio de la fiscalización según la ISSAI 12, con la indicación de que la CGR tiene acciones ubicadas en niveles básico y medio de interacción con la ciudadanía; por lo cual es un reto principal para ésta consolidar el nivel medio y, más aún, evolucionar esa interacción a un nivel avanzado para determinados ámbitos de sus facultades fiscalizadoras.

a) Fortalecer la rendición de cuentas, la integridad y la transparencia del gobierno y las entidades públicas.

La CGR, en concordancia con su Plan Estratégico y en su afán de contribuir a incrementar la eficiencia en la gestión pública, ha establecido criterios y metodología para priorizar aquellos servicios públicos críticos o de mayor riesgo, sobre los cuales centrar acciones de fiscalización dirigidas a mejorar la gestión de esos servicios públicos.

Por ejemplo, en ese contexto se realizó un ejercicio de priorización de los servicios públicos considerados de mayor impacto y esenciales para la vida de las personas y sobre ellos, se realizó una consulta a la sociedad, mediante contacto telefónico directo con funcionarios de la CGR, con una cobertura superior a 3000 personas con plena representatividad de toda la

ciudadanía nacional³, para conocer su percepción respecto de varios atributos relacionados con el servicio público recibido; entre ellos, el grado de utilización, la percepción de la calidad de ciertos atributos y el costo privado que le implicaría acceder los servicios de transporte, agua, energía, seguridad ciudadana, servicios municipales, educación y salud.

b) Demostrando la continua relevancia a la ciudadanía, parlamento y otras partes interesadas.

La CGR, en respuesta a sus prioridades estratégicas, ha venido ejecutando diversas acciones con el objetivo de llevar a la práctica los principios planteados por la ISSAI 12 en este ámbito, entre ellas las siguientes:

- Elaboración de un Proyecto de Reforma Constitucional para incorporar los principios de sostenibilidad y plurianualidad en los presupuestos públicos, como un medio para afrontar la situación fiscal prevaleciente y para fomentar la gestión responsable, racional, eficaz y eficiente de la hacienda pública.
- Aunado a lo anterior, ha reforzado el aporte de criterios técnicos para contribuir al control político en esta materia, a partir de sus reportes especiales al Legislativo con ocasión de la entrega de su Memoria Anual de los períodos 2013 y 2014. Por ejemplo, en la Memoria Anual 2014⁴, la CGR ofrece información técnica y confiable sobre la situación que enfrenta el país en materia de déficit fiscal, y la urgente necesidad de que las autoridades públicas, en sus diversos ámbitos de competencia, tomen medidas concretas. Se plantea que es "vital para el país asegurar la estabilidad en el corto plazo y la sostenibilidad fiscal en el largo plazo, velando en todo momento por un resguardo adecuado del Estado Social y Democrático de Derecho"⁵.

c) Organización modelo a través del ejemplo

Una EFS, para consolidar el valor agregado que logre generar en los dos ámbitos antes comentados de la ISSAI 12, debe demostrar a su vez un desempeño ejemplar, siendo consecuente con lo exigido a los fiscalizados. Para esto es necesario que la EFS mantenga la práctica de someterse a autoevaluaciones y revisiones externas independientes, como base para su rendición de cuentas y el fortalecimiento de su credibilidad y de la confianza en su desempeño ante las diversas partes interesadas. En esa línea, la Memoria Anual de la CGR para el 2014 informa que:

"La CGR se somete, tanto por mandato constitucional y legal como por iniciativa propia, a diversos espacios de rendición de cuentas sobre su accionar y desempeño, a saber: • Informe de Labores ante la Asamblea Legislativa cada primero de mayo. • Seguimiento semestral y evaluación anual del Plan y presupuesto de la CGR requeridos por el Ministerio

³ Para un detalle completo se puede acceder el sitio: <http://www.cgr.go.cr/esc/>

⁴ La Memoria Anual 2014 puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica: http://cgrw01.cgr.go.cr/portal/page?_pageid=434,1958054&_dad=portal&_schema=PORTAL

⁵ Contraloría General de la República. PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA ANTE EL PLENARIO LEGISLATIVO. Memoria Anual de la Contraloría General de la República correspondiente al Ejercicio Económico 2014. 9 de junio de 2015.

de Hacienda, de conformidad con las directrices emitidas por ese Ministerio aplicables al Gobierno Central y Poderes de la República. • Auditoría externa independiente sobre los estados financieros. • Revisiones externas independientes, por parte de entidades fiscalizadoras homólogas. • Las evaluaciones de la Auditoría Interna del órgano contralor, cuyo informe anual, se agrega al Informe de Labores de la CGR. • La publicación de los informes relacionados con las evaluaciones antes mencionadas, abierta al público en general, en el sitio Web de la CGR, bajo la sección de Contraloría Transparente, donde consta el buen accionar del órgano contralor, así como las oportunidades de mejora. • Las comparecencias de la CGR ante diversas comisiones del Congreso y la atención de medios de prensa..., para atender consultas sobre determinados productos de fiscalización y criterios del órgano contralor. • La participación en procesos contencioso administrativos como parte demandada, cuando los fiscalizados interponen recursos en esa sede por actuaciones fiscalizadoras de la CGR... Esta rendición de cuentas le permite al órgano contralor mejorar sus procesos en pro del aporte de valor y beneficio de la fiscalización superior a la sociedad; así como fortalecer la confianza en el orden institucional del país.”⁶

Para la CGR constituye un nuevo campo de acción el posicionar esta rendición de cuentas ante la ciudadanía, para que comprenda mejor el aporte de valor generado por esto y logre un mayor entendimiento del desempeño de la EFS.

1.6 Conclusiones y recomendaciones

1.6.1 Conclusiones

- a) Entender el desempeño de una EFS en la perspectiva integral sugerida por la ISSAI 12 ofrece una oportunidad de enriquecer el alcance con el cual las EFS gestionan su desempeño, incluyendo la participación de las diversas partes interesadas, entre estas la ciudadanía, como suministradoras de insumos (información), participantes en procesos fiscalizadores e interlocutoras en la rendición de cuentas de la EFS sobre el impacto y aporte de valor público del control fiscal.
- b) El conocimiento y comprensión sobre el desempeño de una EFS en el contexto de su realidad interna y del entorno país, es imprescindible para ubicar a la EFS en mejor posición de rendir cuentas sobre su rendimiento ante las diversas partes interesadas, como la ciudadanía, y de explicarles las expectativas de mejora en el desempeño que, razonablemente, se puedan tener, en función de las capacidades internas y las condiciones del entorno.
- c) Es necesario que las diversas partes interesadas, como la ciudadanía, comprendan que el control a cargo de las EFS es solo un componente de un sistema más amplio en cada país, denominado, entre otras formas, como sistema nacional de rendición de cuentas, de cuya conformación y funcionamiento real dependerá, en buena medida, la valoración cabal y objetiva para explicar el desempeño actual de una EFS y proyectar y comunicar mejoras en su rendimiento.

⁶ Contraloría General de la República. Memoria Anual 2014. Página 244; 2015. San José, Costa Rica

- d) Implementar el enfoque integral y basado en el aprendizaje o conocimiento fundamentado sugerido en este tema técnico, es un proyecto laborioso y demandante, que requiere irse introduciendo y documentando, gradual y sistemáticamente.
- e) Este enfoque se puede visualizar a lo largo de toda la ISSAI 12, y halla especial fundamento, a propósito de la relación entre participación ciudadana y fiscalización superior, precisamente en el ámbito referido a “Demostrar la relevancia continua para los ciudadanos, el parlamento y otros actores interesados”, pero es transversal a los tres ámbitos de esa norma.

1.6.2 Recomendaciones

- a) Utilizar los ámbitos y principios de la ISSAI 12 en general, y con particular énfasis el contenido de su ámbito sobre Demostrar la relevancia continua para los ciudadanos, el parlamento y otros actores interesados”, como marco conceptual y de mejores prácticas básico para revisar el alcance con el cual la EFS concibe su impacto y aporte de valor público a la sociedad.
- b) Aprovechar el Marco de Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (MMD-EFS), promovido por la Comisión de Evaluación del Desempeño e Indicadores de Rendimiento (CEDEIR), en el seno de la OLACEFS, como una herramienta dotada de un enfoque evaluador integral del desempeño de una EFS, en su relación con el contexto país en el cual ésta se desenvuelve.
- c) Complementar esa comprensión con un análisis más profundo de las causas del desempeño de la EFS, en el contexto, además, del sistema nacional de rendición de cuentas en el que opera toda EFS. Este complemento es necesario toda vez que el propio MMD-EFS señala que *“...el MMD EFS proporciona una visión general amplia del desempeño de la EFS, y ayuda a identificar las principales fortalezas y debilidades de la misma, así como el modo en que éstas influyen en el desempeño de la EFS. Antes de planear futuras actividades para el desarrollo de capacidades, la EFS necesita investigar las causas subyacentes del desempeño fuerte o débil de la EFS como está documentado en el Informe de Desempeño de la EFS.”*
- d) Concentrar la fiscalización superior y sus principales expectativas de impacto y aporte de valor público, en lo donde puedan ser de mayor provecho frente a las necesidades de la colectividad, sin pretender asumir toda la responsabilidad o responsabilidades ajenas a su ámbito de competencia, respecto el buen funcionamiento de un sistema nacional para la transparencia y la rendición de cuentas en pro del buen gobierno; y para identificar oportunidades de coordinación y de administración de riesgos de duplicidades, fragmentaciones, contradicciones o traslapes con otros ámbitos de ese sistema.
- e) Utilizar ese enfoque integral de la realidad y fundamento del desempeño de la EFS para la interacción y realimentación sobre el rendimiento de la EFS con la ciudadanía y demás partes interesadas, bajo la guía de los principios consignados en la ISSAI 12 y la Directriz de INTOSAI para la promoción y comunicación del valor y beneficios de las EFS, que complementa a esa norma.